

MEMORANDUM Nº 560

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

16 MAYO 2022

RENTAS Y PATENTES

9 DE MAYO DE 2022

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES



ASUNTO: SOLICITA GESTIONAR CONFECCION DE DECRETO ALCALDICIO

Mediante el presente solicito a Ud. disponer la dictación de Decreto Alcaldicio que aprueba la siguiente patente profesional:

1	-	NOMBRE	:	MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO
2	-	R.U.T.	:	7.470.713-0
3	-	UBICADO EN	:	CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 480, OFICINA 11, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	:	869092

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

1. Formulario de solicitud de patente presentado por **MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO**
2. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 1 de julio de 2011.
3. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 6 de abril de 2022.
4. Recepción de aviso de cambio de domicilio de 6 de abril de 2022, Número de transacción 22238339851.
5. Certificado de Zonificación Folio N° 2141, de 21 de mayo de 2015.
6. Permiso N° 153 de 23 de abril de 2015, Permiso y Recepción Definitiva de Obra
7. Contrato de Arrendamiento de 30 de marzo de 2022.
8. Certificado de Título de Naturopata Holístico, Acupunturista y Homeópata, conferido por la Universidad de Aconcagua a Myriam Luz Gálvez Castro.
9. Informe N° 93-R de 20 de abril de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes.
10. Ord. N° 298 de 9 de mayo de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana, para solicitud de patente en Calle Bernardo O'Higgins N° 480, oficina 11, Quillota.

Conclusión: Contribuyente cumple con los requisitos necesarios para obtener su patente.

Atentamente,

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Rentas y Patentes
LCO/cps



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES





PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

Comercial		Rol Provisorio / N° Registro
Industrial		
Alcoholes		Rol Definitivo
Profesional	✓	
MEF		Decreto Alcaldicio N°
Cambio de Domicilio		
Cambio de Nombre		
Declaración Sucursales		

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Quillota 06 de 04 de 2022

Nombre o Razón Social		Rut
GALVEZ CASTRO MYRIAM LUZ		7.470.713-0
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular	
	Pasaje Argentinos #21 San Pedro, Quillota	
Teléfono (s)	e-mail	
953837753 (llaman Antes)	MYRGALCA@GMAIL.COM	

● **SECCIÓN A.2**
A.1 Individualización Representante Legal

Nombre Completo		Rut
Domicilio Particular		
Teléfono (s)	e-mail	

● **SECCIÓN B**

Croquis de Ubicación
(A completar por el solicitante)

B2 Datos del Local
Dirección:
O'HIGGINS 480 OF. 11
Rol de Avalúo:
0043-17
Nombre del Propietario:
INMOBILIARIA E INVERSIONES GALERIA FUENTE COLONIAL

● **SECCIÓN C**
C.1 Datos de Patente

Giro Principal		Código SII
TERAPIAS ALTERNATIVAS y/o COMPLEMENTARIAS		869092
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)		\$
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año	\$
Total Número de Trabajadores		0

PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

● SECCIÓN C2 Datos de Sucursales y Casa Matriz

	Dirección	Comuna	Nº de Trabajadores
Casa Matriz	O'HIGGINS 480 L 11	Quillota	0
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Total Nº Trabajadores			

● SECCIÓN C3 Declaración de Publicidad

	X	M ² Totales
Luminosa		
No Luminosa		
Toldos y Techos		
Otro:		

● SECCIÓN C4 Aseo

En Patente: SI NO

Litros: _____

Verificación de Información:

Documentos	Departamento	Se solicita	VºBº
Iniciación de Actividades	SII	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ampliación de Giro	SII		
Apertura de Sucursal	SII		
Cambio de Domicilio	SII	<input checked="" type="checkbox"/>	
Certificado Zonificación	DOM	<input checked="" type="checkbox"/>	
Certificado de Recepción Final de Obras	DOM	<input checked="" type="checkbox"/>	
Contrato de Arriendo, Escritura o Autorización	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	
Constitución de Sociedad			
Resolución Sanitaria/ Informe Sanitario	SEREMI de Salud		
Título Profesional	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	
Certificado de Distribución de Capital Propio	Municipalidad correspondiente		
Certificado de Antecedentes	Registro Civil		
Declaración Jurada Artículo 4º Ley de Alcoholes	Notaría		
Traspaso de Patente	Notaría		
Patente(s)			
Presentación de Iniciativa Comercial al H. Concejo Municipal			
Adjudicación de Remate	Tesorería Municipal		
Situación Tributaria Dueño de la Patente	SII		
Informe de Carabineros			
Inscripción Servicio Agrícola y Ganadero	SAG		

NOTA: Los Documentos solicitados deben presentarse en fotocopias

Direcciones de Interés:

SII: O'Higgins Nº 320

Registro Civil: O'Higgins Nº 320

DOM: Ariztía Nº 525

SEREMI Salud: Freire Nº 317



**INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01-07-2011, certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de:

Contribuyente	
Nombre o Razón Social	GALVEZ CASTRO MYRIAM LUZ
Rut	7470713-0
Fecha de Inicio de Actividades	01-07-2011
Descripción de Actividad	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS
Solicitado por	7470713-0 MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO

Actividades Económicas	
Nombre	Principal
OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	S

Capital			
Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
0	0	01-07-2011	0

Domicilio				
Calle		Número	Block	Departamento
ANTUCO		117		
Villa/Población	Ciudad		Comuna	
EL OLIVAR	VINA DEL MAR		VINA DEL MAR	
Área fono	Número de Teléfono	Área Fax	Número de Fax	
32	2856548	0	0	

Unidad del SII	MELGAREJO 667, VALPARAISO
----------------	---------------------------

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO

RUT Contribuyente : 7470713-0

Fecha de realización de la consulta: 06-04-2022 13:52 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-07-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*): Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE	869092	Segunda	No	01-07-2011

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Ventas Y Servicios	2005
Boletas De Honorarios	2012
Boletas De Honorarios Electronicas	2017
Libro Compras-Ventas	2005

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **06 de Abril de 2022** a las **13:08:02**, información del domicilio de **MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO**, RUT: **7.470.713-0**.

Domicilio Actualizado			
Calle	N°	Depto.	Villa
OHIGGINS 480			
Comuna	Bloque		
QUILLOTA			

Domicilio Anterior			
Calle	N°	Depto.	Villa
null null			
Comuna	Bloque		
QUILLOTA			

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
 A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán colocar un timbre de goma señalando el nuevo domicilio.

UNIDAD OPERATIVA
 En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad **QUILLOTA**, ubicada en **O'HIGGINS 320, QUILLOTA**.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE OBRAS
RAFAEL ARIZTÍA Nº 525 QUILLOTA
FONO: (33) 2295330

Fecha: 21-05-2015 08:02

Folio: 2141

Ya Crece
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE OBRAS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD ROL: 000043-000017

UBICADA EN:

CALLE BERNARDO OHIGGINS Nº 80,

SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA MIXTA, SEGÚN PLANO REGULADOR VIGENTE APROBADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976, DECRETO Nº 1208 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1977.

USOS PERMITIDOS: VIVIENDA COMERCIO (Incluye equipamiento comercio mayorista-minorista y servicios en general)

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN ESCRITA DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.

Quillota

MUNICIPALIDAD



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



Unidad SIG - <http://sig.emprendequillota.cl>



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Galería La fuente colonial

En Quillota, a 30 de marzo de 2022, SARA ELIZABETH IBACETA MEZA, Cédula de Identidad N° 6.735.705-1, domiciliada en O'Higgins 480, Quillota, comparece en su calidad de representante legal de la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GALERIA LA FUENTE COLONIAL LIMITADA, Rut. 76.537.355-7, mismo domicilio de la representante como arrendadora, y MYRIAM LUZ GÁLVEZ CASTRO, cédula de Identidad N°7.470.713-0, domiciliada en Pasaje Argentina 21, San Pedro, Quillota, como arrendataria, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO La sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GALERIA LA FUENTE COLONIAL LIMITADA, da en arrendamiento a la arrendataria, MYRIAM LUZ GÁLVEZ CASTRO quien acepta para sí, la oficina N°11, ubicada en la Calle O'Higgins N°480, Rol de Avalúo N° 0043-17, de la ciudad de Quillota. El sector de la propiedad arrendada será de exclusiva responsabilidad de la arrendataria y los arrendadores no responderán en manera alguna por robos o hurtos que pudieran ocurrir en la propiedad arrendada, ni por perjuicios que pudieran producirse por incendios, inundaciones, filtraciones, explosiones, efectos de la humedad o el calor, sismos, etcétera, cualquiera sea la causa, incluso evento fortuito o fuerza mayor.

SEGUNDO La arrendataria, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción el inmueble arrendado, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado de limpieza y conservación.

TERCERO Se obliga a la arrendataria a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, ventanas, puertas, vidrios, pintura, pisos o instalaciones de luz y agua, etc.

CUARTO La arrendataria se compromete a pagar mensualmente las cuentas de energía eléctrica y otros servicios que contraten, como por ejemplo internet o cable. La arrendataria declara y acepta expresamente exhibir a los arrendadores los recibos de pagos de las compañías de servicios mensuales, debidamente pagados en cada fecha.

QUINTO La arrendataria se compromete a pagar los gastos comunes, cuyo monto comprende varios servicios de los espacios comunes y que se calcula prorrateando el monto total por el número de arrendatarios de la propiedad.

SEXTO Será obligación de la arrendataria mantener la seguridad en el inmueble arrendado. Queda bajo su responsabilidad el comportamiento de su personal o clientes y los hechos que ahí ocurran.

SÉPTIMO Toda mejora que la arrendataria proyecte introducir en la propiedad arrendada de cualquier naturaleza que sea, deberá comunicársela previamente a los arrendadores para su autorización, la cual quedará a beneficio del inmueble sin costo alguno para este último cuando su retiro involucre un menoscabo para la propiedad, de lo contrario, podrá ser retirada por la arrendataria.

OCTAVO El presente contrato comenzará a regir el 01 de abril de 2022, hasta el 01 de abril de 2026. Tendrá una duración de cuatro años, renovable por periodos iguales o puede que se amplíe el tiempo del próximo periodo de arrendamiento, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con al menos 60 días de anticipación del término de contrato.

NOVENO La renta de arrendamiento será la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) mensualmente anticipados, pagaderos los **primeros cinco días** de cada mes, el pago podrá ser llevado a cabo por medio de un depósito o transferencia electrónica a la cuenta vista del Banco Santander N°7001672740, a nombre de Antonella Schiaffino Ibaceta, Rut. 15.830.088-5, renta que será reajustada anualmente, conforme al I.P.C. que indique el Instituto Nacional de Estadísticas, garantizándose un mínimo de un 5%.

DÉCIMO Con el fin de garantizar la conservación de la parte de la propiedad arrendada y su restitución en el mismo estado en que la recibe, el pago de los perjuicios y deterioros que se acusen en ella, y en general para responder por el fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, la arrendataria entrega en este acto a la arrendadora la cantidad de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), correspondiente al mismo valor de la renta de arrendamiento. La arrendadora se obliga a restituir dicho monto dentro de los treinta días siguientes a la entrega a su satisfacción de la propiedad arrendada, previo descuento de los perjuicios ocasionados por la arrendataria, como, asimismo, el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, u otros. La garantía se reajustará en la misma proporción que la renta de arrendamiento.

DÉCIMO PRIMERO La arrendataria asume como de su entera responsabilidad y cuenta cualquier requisito o exigencia de orden sanitaria, municipal, fiscal o de cualquier otra naturaleza y de cualquier organismo o dependencia pública o privada, que diga relación con el uso o servicio del inmueble arrendado para el destino que se le dará.

DÉCIMO SEGUNDO La arrendataria queda autorizada para subarrendar la oficina objeto de este contrato, responsabilizándose en un 100% de los derechos, obligaciones o cualquier problema que se pudiesen generar subarrendatarios y sus visitantes/pacientes.

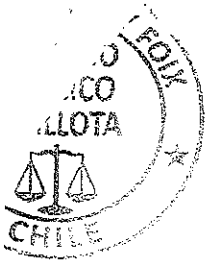
DÉCIMO TERCERO La arrendataria autoriza a los arrendadores para instalar aviso de arriendo de la oficina, cuando cualquiera de las partes haya informado su intención de no renovar el presente contrato, esto con la finalidad de facilitar un nuevo arriendo.

DÉCIMO CUARTO La arrendataria declara recibir dos copias de llaves de la oficina arrendada.

DÉCIMO QUINTO Los contratantes constituyen domicilio en la ciudad de Quillota y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMO SEXTO El no cumplimiento de las cláusulas anteriores por parte de la arrendataria, dará derecho a la arrendadora a poner término inmediato al presente contrato.

Asimismo, el no cumplimiento de las cláusulas anteriores por parte de la arrendadora, dará derecho a la arrendataria a poner término inmediato al presente contrato.



En el silencio de las partes serán aplicadas a este contrato las normas de la Ley 18101, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de enero de 1982, con las modificaciones de la Ley 19866 publicadas en El Diario Oficial el 11 de abril de 2003 y las normas contenidas en el Código Civil.

El presente contrato se firma en dos ejemplares.

DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS



SARA IBACETA MEZA
RUT. 6.735.705-1
ARRENDADORA

Representante legal de la Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GALERIA LA FUENTE COLONIAL LIMITADA, Rut. 76.537.355-7

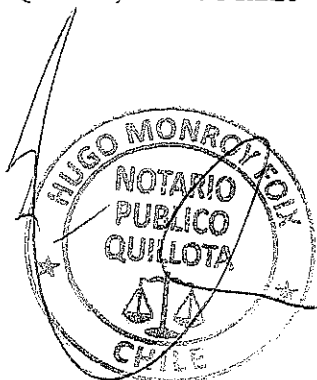


MYRIAM LUZ GÁLVEZ CASTRO,
RUT N°7.470.713-0
ARRENDATARIA

Notaria Monroy Foix
Quillota

//Autorizo únicamente la firma de doña SARA ELIZABETH IBACETA MEZA Cédula de Identidad y Rut.:6.735.705-1, en representación de "INMOBILIARIA E INVERSIONES GALERIA LA FUENTE COLONIAL LIMITADA" Rut.:76.537.355-7 . En Quillota, 30 de Marzo de 2022.*

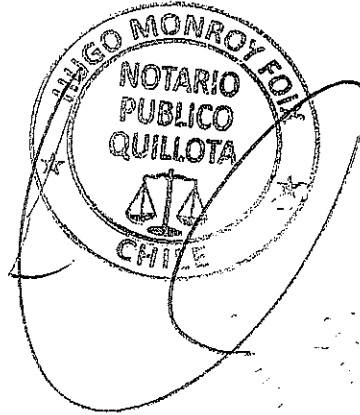
DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS





// Autorizo únicamente la firma del anverso de doña **MYRIAM LUZ GALVEZ CASTRO**, cédula de identidad y Rut N° 7.470.713-0.- En Quillota, a 04 de abril de 2022

**DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS**





Nr.Registro: 168-4871
RUT :7.470.713-0



UAC

Universidad de Aconcagua

CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
QUILLOTA, 04 ABR 2022

Inscrita en el Folio C-50 en el Registro de Universidades Chilenas
Ministerio de Educación - Chile

CERTIFICADO DE TÍTULO

De conformidad con las disposiciones vigentes, Estatutos y Reglamentos de la Universidad, el Rector y el Secretario General, dejan constancia que el día 30 de Noviembre de 2011 le fue conferido a :

MYRIAM LUZ GÁLVEZ CASTRO

el título de :

***NATUROPATA HOLÍSTICO
ACUPUNTURISTA Y HOMEÓPATA***

y fue calificado con nota : 6,1 (seis coma uno)

Aprobado con Distinción Máxima

en Quilpué a 30 de Noviembre de 2011

Emitido en Santiago, 18 de Abril de 2012


Secretario General


Rector



DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

En visita realizada en terreno, a las 11:15 en el día de hoy, 20 de Abril 2022

Nombre del Contribuyente : MYRIAN LUZ GALVEZ CASTRO

DOMICILIO : BERNARDO O'HIGGINS N° 480 OF. 11

Giro Principal TERAPIA ALTERNATIVA O COMPLEMENTARIA

Según ésta Inspección se constató lo siguiente:

Funciona en	Oficina	<input checked="" type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>	Block	<input type="checkbox"/>	Mall	<input type="checkbox"/>	GALERIA LA FUENTE COLONIAL	
Local de aproximadamente	Local Comercial	<input type="checkbox"/>	Casa habitación	<input type="checkbox"/>	Ampliación	<input type="checkbox"/>	B.N.U. Publico	<input type="checkbox"/>	Otros	
Local de Construcción	Mixto	<input checked="" type="checkbox"/>	Tabiquería revestido	<input type="checkbox"/>	Albañilería en Ladrillo	<input type="checkbox"/>	Adobe Estucado	<input type="checkbox"/>	Concreto %	# 50
Piso	Mixto	<input type="checkbox"/>	Cerámica	<input type="checkbox"/>	Flexit	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Baldosa %	
Cielo	Permanit	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Masisa	<input type="checkbox"/>	Vulcanita	<input type="checkbox"/>	Zing a la Vista	<input type="checkbox"/>
Cubierta o Techumbre	Pizarreño	<input type="checkbox"/>	Zinc	<input checked="" type="checkbox"/>	Tejas	<input type="checkbox"/>	OTROS			
Baños	3	Público	<input type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Baño Domiciliario	<input type="checkbox"/>	Baños Quimicos		
Implementos	Damas: N° 1	Tasa WC	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Ducha	<input type="checkbox"/>	Tina		
Observacion :	LOS BAÑOS SE ENCUENTRAN AFUERA DE LA OFICINA									
Tipos de Acceso	N° Puerta	6	N° Portón	<input type="checkbox"/>	N° Hojas	<input type="checkbox"/>				
Exterior	Metal	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Cortina	<input type="checkbox"/>	Pegable	<input type="checkbox"/>		
Interior	Madera	<input checked="" type="checkbox"/>	Metal	<input type="checkbox"/>	Corredera	<input type="checkbox"/>	Otros			
Sistema	De abatir	<input checked="" type="checkbox"/>	De vaivén	<input type="checkbox"/>	Plegable	<input type="checkbox"/>	Vidrio	<input type="checkbox"/>	Mampara	
Calidad estructural es	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>				
Salida de Escape	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	N°	<input type="checkbox"/>	Destino			
Instalación Eléctrica se observa	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>				
Extintores	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	N°	1	Tipo ABC POLVO QUIMICO DE 6 KILOS			
Vencimiento	may-22									
Luz de Emergencia	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	<input type="checkbox"/>				
Ubicación										

Se Solicita lo Siguiente :

Informe de Bomberos	<input type="checkbox"/>	Informe TE 1, SEC	<input type="checkbox"/>	Instalar Señaléticas en:	
Resolución Sanitaria	<input type="checkbox"/>	Informe T-6 Gas Sec	<input type="checkbox"/>	Salidas Emergencia	
Recepcion Final de Obras	<input type="checkbox"/>	Certificado Uso de Suelo	<input type="checkbox"/>	Extintores	
Certificado Junta de Vecinos	<input type="checkbox"/>	Certificado de Cmbio destino	<input type="checkbox"/>	Goma Antedislizante	
Informe Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Certificado de Transito	<input type="checkbox"/>	Baños Hombre	
Extintor	<input type="checkbox"/>	Certificado de Zonificacion	<input type="checkbox"/>	Baño Mujer	
Luz de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Iniciacion de Actividades SII	<input type="checkbox"/>	Baño Minovalidos	
Autorizacion del SAG	<input type="checkbox"/>	Informe Sanitario, Taller, Industrial, Bencinera, Otros.	<input type="checkbox"/>	Escalera Madera	

OBSERVACIONES A CUMPLIR: : GALERIA LA FUENTE COLONIAL
 NO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA





11



ORD.: N° 298/2022

ANT.: ORD.: N°126

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 09 de mayo de 2022

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de patente de comercial de **TERAPIA ALTERNATIVA O COMPLEMENTARIA**. Solicitada por **MYRIAN LUZ GALVEZ CASTRO**, ubicada en **BERNARDO O'HIGGINS N° 480 OF.11**

N°	NORMA ESPECIFICA	MYRIAN LUZ GALVEZ CASTRO	
1	ZONIFICACIÓN <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE	
2	LEGISLACIÓN URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE	

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

MMM/hne

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras